



FUNDACIÓN EDUCACIONAL  
COLEGIO SANTA CRUZ DE SANTIAGO

## **REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE BECAS POR FINANCIAMIENTO COMPARTIDO**

### **I. FUNDAMENTACIÓN**

La Fundación Educacional Colegio Santa Cruz de Santiago, está reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación, según Decreto N.º 2396, del 21 de junio de 1978. Su proyecto educativo promueve una educación evangelizadora, comunitaria y personalizada, que busca formar personas singulares, autónomas, abiertos a los demás y con sentido de trascendencia. En ese sentido, implementa las políticas educacionales del Estado de Chile, vinculándolas con las enseñanzas de la Iglesia Católica y con el Proyecto Educativo Congregacional de las Hermanas Maestras de la Santa Cruz.

Su condición de “Colegio Particular Subvencionado, con régimen de Financiamiento Compartido”, le permite dar cumplimiento a la Ley N.º 19.532, de 1997, cuya finalidad es reglamentar la creación de un Fondo de Becas, que garantice el acceso y la equidad a la educación, sin distinción del nivel socioeconómico del/a estudiante, para otorgar becas a los y las estudiantes que pertenezcan a familias con una situación socioeconómica deficitaria y que formen parte de la comunidad educativa.

### **II. CRITERIOS PARA ASIGNAR BENEFICIO**

En el presente Reglamento se establecen los criterios utilizados por el Establecimiento para seleccionar a los(as) estudiantes beneficiarios(as).

En conformidad a lo dispuesto en el TÍTULO II, del D.F.L. N.º 2, de 1996, del Ministerio de Educación, el que sin perjuicio de haber sido derogado por la Ley N.º 20.845, de 2015, mantiene su vigencia respecto de aquellos establecimientos subvencionados o que reciben aportes del Estado, que se mantengan adscritos al régimen de financiamiento compartido - que es el caso de nuestro colegio -, se establece el siguiente “Reglamento Interno para la Asignación de Becas para los y las estudiantes del Colegio Santa Cruz de Santiago”.

**ARTICULO I:** Podrán postular al proceso de asignación de becas todos los estudiantes que presenten una situación socioeconómica deficiente, previa solicitud del beneficio, a través de formulario correspondiente más documentación requerida para este fin.

**ARTICULO II:** Se eximirá de forma total o parcial, de los cobros de Escolaridad mensual a los(as) Estudiantes, cuando:

**A)** Su grupo familiar presente una situación socioeconómica deficiente acreditable a través de la documentación solicitada, aunque no sea estudiante vulnerable.

**B)** Sea hijo(a) de un (a) funcionario(a) del colegio.



FUNDACIÓN EDUCACIONAL  
COLEGIO SANTA CRUZ DE SANTIAGO

**ARTICULO III:** Para ser beneficiario de una beca parcial, según el artículo II, letra A, el estudiante deberá:

- A)** Tener un porcentaje de asistencia de un 90%, al 30 de septiembre del año en que se presenta la solicitud, salvo casos debidamente justificados, con la presentación de Certificado Médico, en la fecha que se inicia y/o termine la licencia médica del estudiante que se ausente por situación de salud.
- B)** El pago de escolaridad deberá estar cancelado hasta el mes de septiembre del año escolar respectivo y saldo pendientes, con convenios de pagos, deberán estar previamente regularizados.

**ARTICULO IV:** Para proceder a la postulación, el(la) apoderado(a) deberá ingresar a la página web del Colegio Santa Cruz de Santiago, [www.colegiosantacruz santiago.cl](http://www.colegiosantacruz santiago.cl), descargar desde Reglamentos y Protocolos, el documento denominado “Reglamento de Becas y Formulario de Postulación”, donde se le indicará si dicha postulación será vía papel o vía online. En caso de no tener acceso a internet o impresora, el (la) apoderado(a) podrá solicitarlo en forma presencial en la recepción del establecimiento.

Las postulaciones deberán hacerse en los plazos y horas señalados e informados por el establecimiento en cada anualidad, no existiendo plazos adicionales o excepcionales para postulaciones o entrega de antecedentes. Las fechas de inicio y término de este proceso se informarán a través de circular y vía página web previamente señalada.

**ARTICULO V:** Para la asignación de beca parcial o total, es obligación la presentación del “Formulario de Solicitud de beca” (anexo 1) junto a los antecedentes requeridos (anexo 2 “Documentos requeridos y obligatorios”), los que deberán ser entregados en un sobre sellado, de forma presencial en la recepción del establecimiento, de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

El documento debe rellenarse completamente por el apoderado del estudiante, con letra legible y la documentación adjunta debe ser solo en fotocopias. El formulario con antecedentes incompletos quedará fuera del proceso; así como también las postulaciones con información o antecedentes falsos y/u omisión de éstos.

**ARTICULO VI:** El periodo de postulación al sistema de becas será informado a la comunidad educativa en circular de matrícula, que se entrega a padres y apoderados en reunión y en la página web del establecimiento.

**ARTICULO VII:** El proceso de postulación para estudiantes antiguos se explicitará en circular de matrícula. Los padres y apoderados deberán ceñirse a las fechas fijadas para tal gestión. Los formularios recibidos fuera de plazo quedarán excluidos del proceso de asignación de becas.

**ARTICULO VIII:** Para los estudiantes que ingresen por primera vez al Colegio Santa Cruz Santiago, la información del Reglamento Interno de Asignación de Becas estará disponible en la página WEB, teniendo la posibilidad de solicitar el formulario de postulación respectivo al momento de matricular al o la estudiante, siendo la trabajadora Social quien le informe sobre este proceso.

**ARTICULO IX:** El proceso de evaluación de asignación de becas contempla, si fuese necesario, entrevista al apoderado, madre o padre, visita domiciliaria, previa coordinación para esta gestión.

**ARTICULO X:** La asignación de beca tendrá una duración de un año lectivo. Por tanto, cada año debe renovar su postulación.



FUNDACIÓN EDUCACIONAL  
COLEGIO SANTA CRUZ DE SANTIAGO

**ARTICULO XI:** La trabajadora social notificará por correo a los padres y/o apoderados el resultado de su postulación, durante el mes de marzo 2025. Además, deberá pasar a firmar su notificación y toma de conocimiento de la asignación de becas a la oficina de la profesional. Las fechas y horarios para este efecto serán informados oportunamente.

**ARTICULO XII:** El padre y/o apoderado cuyo estudiante no haya sido favorecido con becas o lo haya sido por un porcentaje menor al que postuló, tendrá 3 días hábiles para apelar en el mes de marzo, luego de haber recibido el resultado de su postulación. La apelación deberá hacerse por escrito, dirigida a la Representante legal del establecimiento Ana Silva Figueroa, y la respuesta será entregada en los 5 días hábiles posterior a la recepción de la solicitud de apelación por parte del colegio.

**ARTICULO XIII:** La asignación de beca se dejará de percibir en los siguientes casos:

1. Finalización del año escolar
2. Retiro del estudiante
3. Renuncia voluntaria
4. Variación favorable de la situación socioeconómica de la familia
5. Al comprobarse que se han entregado datos falsos y/o adulterados, u omisión de información importante para obtener beneficio.
6. **Falta de compromiso con sus obligaciones y responsabilidades contractuales y económicas acordadas previamente con el colegio, por ejemplo: Estar impaga la colegiatura mensual actual y/o años anteriores.**
7. **NO PRESENTARSE A RENOVAR SU SOLICITUD DE BECA, EN EL PLAZO SEÑALADO, PARA EL AÑO SIGUIENTE.**

**ARTICULO XIV:** Toda situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por la Representante Legal del Colegio Santa Cruz Santiago, de acuerdo con la normativa vigente.

NOTA: En el caso que el país y/o la región se encuentre en situación de emergencia o catástrofe, este reglamento se ajustará a la realidad existente, por lo que se modificarán algunos aspectos, como son entrevista y visitas domiciliarias, reemplazándose por contacto online.

Toda modificación que se realice bajo este concepto se comunicará a través de la página web del establecimiento.

**Santiago, octubre de 2024.**



FUNDACIÓN EDUCACIONAL  
COLEGIO SANTA CRUZ DE SANTIAGO

## ANEXO 1 FORMULARIO DE SOLICITUD BECA – ESCOLARIDAD 2025

1. DATOS DEL O LOS/AS ESTUDIANTE/ES QUE SOLICITAN BECA			
<b>NOMBRE ESTUDIANTE</b>	1.		<b>CURSO 2024</b>
	2.		<b>CURSO 2024</b>
	3.		<b>CURSO 2024</b>

2. ANTECEDENTES DEL ADULTO RESPONSABLE DEL ESTUDIANTE (Apoderado)	
<b>Nombre:</b>	<b>Rut:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Comuna:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b>Teléfono:</b>
Responsable del pago de la colegiatura (no completar si es el apoderado):	
<b>Nombre:</b>	<b>Rut:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Comuna:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b>Teléfono:</b>

3. ANTECEDENTES DEL GRUPO FAMILIAR						
N.º	Nombres y apellidos	Edad	Estado civil	Nivel educacional	Ocupación actual	Parentesco con el estudiante
1						
2						
3						



FUNDACIÓN EDUCACIONAL  
COLEGIO SANTA CRUZ DE SANTIAGO

4						
---	--	--	--	--	--	--

**4. CARÁCTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA EN LA QUE HABITA EL ESTUDIANTE: Marque con una X la alternativa**

Propia	Compartida con familiares
Adquiriéndose	Cedida o comodato
Arrendada	Otros (especifique)

- Número de personas que habitan en la vivienda: \_\_\_\_\_ ☑ Número de dormitorios que tiene la vivienda: \_\_\_\_\_

**5. VIVIENDA Y BIENES FAMILIARES: Marque con una X la opción correspondiente**

- ¿La familia posee vehículo/s?: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Marca \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_  
Uso Particular \_\_\_\_\_ Trabajado \_\_\_\_\_
- ¿La familia posee otras propiedades aparte del que vive actualmente el estudiante: SI \_\_\_ NO \_\_\_  
¿Cuántas? \_\_\_\_\_

**6. REGISTRO SOCIAL DE HOGARES: Marque con una X la alternativa**

- Debe adjuntar documento, acreditando el porcentaje en el cual se encuentra el núcleo familiar. Para descarga del archivo ingrese a la página: <http://www.registrosocial.gob.cl/>
- Su familia se encuentra ubicada en:  
40%\_\_ 50%\_\_ 60%\_\_ 70%\_\_ 80%\_\_ 90%\_\_



FUNDACIÓN EDUCACIONAL  
COLEGIO SANTA CRUZ DE SANTIAGO

### 7. INGRESOS DEL GRUPO FAMILIAR

NOMBRE	MONTO INGRESO MENSUAL POR PERSONA	CONCEPTO DEL INGRESO: ejemplo trabajo dependiente, independiente, informal, etc.

- Total, ingresos de todo el grupo familiar: \_\_\_\_\_

**Observaciones:** (en este ítem agregar cualquier otra información, por ejemplo; pensión de alimentos, cargas familiares, pensiones etc.).

\*Todos los ingresos deberán ser respaldados por la documentación correspondiente indicada en el reglamento de postulación. La falta de medio de verificaciones de esta información será causal para no cursar la postulación.



**8. GASTOS DEL GRUPO FAMILIAR:** Todos los ítems por concepto de gastos deben ir acompañado de la documentación correspondiente indicada en el anexo 2 “documentos requeridos” a excepción de gastos básicos.

- **Gasto en educación:** Ingresar solamente los que NO estudian en el Colegio Santa Cruz.

Nombre del estudiante	Institución de estudio	Cuota mensual	Posee beca		
			Si	No	%

Total, de gastos en educación: \$ \_\_\_\_\_

- **Gastos en vivienda:** Ingresar el valor según corresponda.

Dividendo	\$
Arriendo	\$
Gastos comunes	
Contribuciones	\$
Otros	\$

Total, de gastos en vivienda: \$ \_\_\_\_\_

- **Gastos en servicios básicos:** Ingresar el valor

Luz	\$
Agua	\$
Gas	\$
Teléfono/ Celular (considerar todos los miembros que utilicen plan o prepago)	\$
Internet	\$
Otros	\$

Total, de gastos en servicios básicos: \$ \_\_\_\_\_



FUNDACIÓN EDUCACIONAL  
COLEGIO SANTA CRUZ DE SANTIAGO

- **Gastos básicos familiares:** Contemplar gastos como alimentación, transporte, entre otros.

Alimentación (considerar gastos mensuales en supermercado, feria, colaciones)	\$
Transporte (considerar carga BIP, bencina, furgón escolar, tag)	\$
Gasto en vestuario (realizar el cálculo anual, incluyendo uniforme escolar)	\$
Pago de cuota de curso y centro de padres (realizar el cálculo anual)	\$
Compra de útiles escolares (realizar el cálculo anual)	\$
Pago pensión de alimentos por parte de uno de los progenitores (valor mensual)	
Otros gastos (por ejemplo, actividad recreativa, talleres extra programáticos)	

Total, gastos básicos: \$ \_\_\_\_\_

- **Gastos por concepto de pago de deudas:**

Entidad con la que mantiene la deuda	Monto total de la deuda	Monto mensual que cancela	Motivo de la deuda
	\$	\$	
	\$	\$	
	\$	\$	

Total, de gasto mensual por concepto del pago de deudas: \$ \_\_\_\_\_



FUNDACIÓN EDUCACIONAL  
COLEGIO SANTA CRUZ DE SANTIAGO

- **Gasto por concepto de salud (solo se considerarán enfermedades crónicas, catastrófica, invalidez) en este punto debe agregar los gastos mensuales considerando consultas médicas, exámenes, tratamiento farmacológico, entre otros.**
- **Actualmente algún miembro de su familia tiene diagnóstico por enfermedad crónica declarada por un profesional:**

SI \_\_\_ NO \_\_\_

Integrantes núcleo familiar	Enfermedad	Gasto mensual
		\$
		\$
		\$

**9. MOTIVO POR EL CUAL POSTULA A LA BECA DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.**

**Debe argumentar el motivo puntual y marcar el porcentaje que desea optar para ser beneficiado:**

**10%\_\_20%\_\_30%\_\_40%\_\_50%\_\_60%\_\_70%\_\_75%\_\_80%\_\_85%\_\_90%\_\_**

- **NOTA:** Declaro que toda la información entregada en este formulario es fidedigna y que los datos pueden ser verificados durante el proceso de postulación y/o durante el año, mediante visita domiciliaria o entrevista por parte de la Trabajadora Social, también faculto al colegio Santa Cruz de Santiago para solicitar los documentos necesarios para la evaluación socioeconómica de mi grupo familiar.

**Nombre del apoderado/a:**

**Firma del apoderado/a:**

**Fecha:**

- **Importante:** Recordar que, todos los ingresos y gastos deben ser respaldados con los documentos correspondientes indicados en el reglamento de becas y detallados en el Anexo 2. Estos quedarán en poder de la trabajadora social. Reiterar que los antecedentes entregados son confidenciales y de uso exclusivo de la profesional a cargo del proceso.



## ANEXO 2: DOCUMENTOS REQUERIDOS Y OBLIGATORIOS

Es de suma importancia que se adjunten todos los documentos requeridos, junto al formulario de postulación en un sobre sellado con el nombre y curso del o la estudiante. En caso de que la información esté incompleta quedará fuera del proceso de postulación.

<b>Ingresos: Declarar y respaldar todos los ingresos del núcleo familiar, no sólo los del jefe de hogar.</b>	
1.-	Trabajadores Dependientes: Deben presentar las 3 últimas liquidaciones de sueldo y Certificado de 12 últimas cotizaciones previsionales.
2.-	Trabajadores Independientes: Deben presentar los documentos según rubro de trabajo. Boletas de honorarios de los últimos 3 meses, aunque tengan el mismo monto, declaración de renta anual, 3 últimas declaraciones de IVA mensual, certificado de 12 últimas cotizaciones previsionales, a falta de éste, Certificado de FONASA letra A.
3.-	Pensionados, jubilados o beneficiarios de subsidios monetarios estatales: Presentar la última colilla de pago de pensión, jubilación o subsidio.
4.-	Cesantes: Si alguien del grupo familiar se encuentra en situación de cesantía, es esencial que presente toda la documentación requerida: Finiquito, o en caso de estar en litigio con el ex empleador, fotocopia de la causa (documento que no debe superar los 5 meses de antigüedad), Certificado de pago de Subsidio de Cesantía. En su defecto en el caso que se encuentre con suspensión laboral presentar último anexo de contrato que lo acredite.
5.-	Pensión de alimentos: Último pago o resolución del Tribunal de familia o mediación.

<b>Gastos del grupo familiar</b>	
	<b>Vivienda:</b> Debe presentar la documentación según sea la situación. Propietario sin deuda: Último pago de contribuciones. En caso de estar la vivienda exenta de pago, presentar certificado de avalúo fiscal. Propietario con deuda: Último pago de dividendo o crédito hipotecario. Arrendatario: Último pago de arriendo. Allegado o usufructuario: Declaración simple del dueño de la vivienda señalando que la familia vive en calidad de allegada en ésta, más pago de contribuciones, dividendo o arriendo según corresponda.
	<b>Servicios Básicos:</b> Debe presentar lo siguiente: Luz, agua y gas: Último recibo  Teléfono (fijo o celular): Último recibo de todos los que tengan teléfono en caso de ser celular. Gastos comunes, contribuciones o derecho de aseo: último recibo. Internet, TV, cable: Último recibo.



FUNDACIÓN EDUCACIONAL  
COLEGIO SANTA CRUZ DE SANTIAGO

	<b>Gastos básicos: Estimación gasto mensual de:</b> Alimentación (supermercado, feria) Movilización (bencina, bip, transporte escolar) Deudas varias (esta información la puede realizar en una hoja con letra legible)
	<b>Gasto por concepto de salud:</b> Considerar sólo los casos de enfermedad crónica, catastrófica, invalidez, entre otros, las cuales constituyan un gasto permanente y que afecte al grupo familiar en ámbitos económicos, sociales y emocionales. Debe presentar certificado del profesional con diagnóstico.

**Registro social de hogares: Debe adjuntar documento que acredite el porcentaje de vulnerabilidad en el cual se encuentra la familia.**

- **Importante:** Toda documentación adjunta se debe entregar en fotocopia, ya que ésta queda archivada junto al formulario, en caso de ser necesario la trabajadora social se contactará con usted para citar a entrevista y/o realizar visita domiciliaria.